

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No.

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa **No. 076/2006**

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Militares de Colombia – Fuerza Aérea Colombiana – Ecopetrol S.A. y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Convenio Íteradministrativo No- DRI-USE-014-2005, cuyo objeto es **prestar especial atención y adelantara las labores de reconocimiento, protección y observación aérea sobre las infraestructura petroleras fijas, móviles y las actividades de sísmica, exploración, perforación, movilización de cargas críticas, redes de oleoductos, poliductos y producción de “las Asociaciones”, procurando neutralizar los actos terroristas contra dicha infraestructura, de acuerdo con la doctrina operacional de la Fuerza Aérea Colombiana**, hasta por la suma de **seis mil cuatrocientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos (\$6.429.441.999) mcte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **535** de fecha 06 de julio de 2006, hasta por un valor de **trescientos veinticuatro millones siete mil veintiocho pesos (\$324.007.028.00) m/cte.**

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia, a partir del 26 de julio de 2006.

Que Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante oficio de fecha 11 de agosto de 2006, ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 076/2006** a las 15:00 horas, cuyo objeto es **contratar la construcción del alcantarillado sanitario para la vivienda fiscal del Comando Aéreo de Combate No. 5 ubicado en Rionegro-Antioquia**, por un valor de **trescientos veinticuatro millones siete mil veintiocho pesos (\$324.007.028.00)**, fijando como fecha de cierre el día 25 de agosto de 2006 a las 15:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 22 de agosto de 2006:

ELIMINA:

1. Del numeral 2.2.6 Experiencia Especifica del Proponente, la palabra PVC de las actividades mínimas consideradas en las certificaciones o actas de liquidación de cada contrato relacionado en los formularios 2 y 2C, para experiencia específica del proponente y experiencia de los profesionales (director y residente) respectivamente, así como para obras propias relacionadas con la experiencia del proponente, de forma tal que queda de la siguiente manera:

Actividades mínimas: Excavaciones, rellenos, tubería, pozos de inspección.

2. El numeral 2.1.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL), teniendo en cuenta la normatividad vigente este requisito no aplica para el presente proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante oficio del 23 de agosto de 2006 da respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 24 de agosto de 2006 prorroga el cierre hasta el día 28 de agosto de 2006 a las 15:00 horas:

MODIFICA:

El literal e) de la cláusula – Garantía Única del Anexo No. 3 Datos del Contrato.

Que el día 28 de agosto de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta:

No.	OFERENTES
1	CONSORCIO INACI – MARQUEZ COMPUESTO POR: INACI Y GABRIEL MARQUEZ CARRILLO
2	CONSORCIO OMEGA COMPUESTO POR: ENRIQUE MOLANO VANEGAS Y FABIO RAMIREZ SUAREZ
3	UNION TEMPORAL MONTEALTO COMPUESTO POR: ARCELEC LTDA., LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO Y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ
4	CONSORCIO ALCA COMPUESTO POR: ARQ TECK LTDA., EDIOBRAS LTDA Y ALBERTO A. SANCHEZ LEMUS
5	UNION TEMPORAL SAN NICOLAS COMPUESTO POR: CONSTRUCCIONES KYOTO E.U. Y ALBERTO GOMEZ MONTOYA & CIA LTDA.
6	VICTOR ADELMO GUANTIVA
7	CONSORCIO ALCANTARILLADO CACOM 5 COMPUESTO POR: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ Y CARLOS ALFREDO GIRALDO CAICEDO.
8	CONSORCIO NATALIA COMPUESTO POR: G Y G CONSTRUCCION LTDA., Y SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON LTDA.
9	A.S. INGENIERIA PUNTUAL

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes: CONSORCIO ALCA, UNIÓN TEMPORAL SAN NICOLAS y el CONSORCIO OMEGA, presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 10 de fecha 12 de octubre de 2006.

Que mediante acta del 12 de octubre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, continuar con el análisis económico en Audiencia Publica de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia referente a la Contratación Directa No 076 de 2006.

Que el día 18 de octubre de 2006 a las 14:00 horas se llevo a cabo la Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso en mención, en la cual el representante legal de la UNION TEMPORAL SAN NICOLAS el señor HERNAN JAUREGUI REINA, realiza observaciones como consta en el acta de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso en mención.

Que el señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, manifiesta a los oferentes que se suspende la Audiencia, con el fin de dar respuesta completa a las observaciones presentadas, de lo cual se comunicará de manera oportuna su reanudación.

Que mediante oficios Nos. 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616 y 2617 de fecha 24 de octubre de 2006 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación informa que el día 25 de octubre de 2006 a las 09:00 horas se reanuda la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso.

Que una vez leídas las respuestas dadas por el Comité Técnico Evaluador a las observaciones realizadas en la Audiencia Publica, como consta en la reanudación de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta realizada 25 de octubre de 2006, se procede a dar apertura a los sobres de las ofertas habilitadas:

No.	OFERENTES
1	CONSORCIO INACI – MARQUEZ COMPUESTO POR: INACI Y GABRIEL MARQUEZ CARRILLO
2	CONSORCIO OMEGA COMPUESTO POR: ENRIQUE MOLANO VANEGAS Y FABIO RAMIREZ SUAREZ
3	UNION TEMPORAL MONTEALTO COMPUESTO POR: ARCELEC LTDA., LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO Y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ
4	CONSORCIO ALCA COMPUESTO POR: ARQ TECK LTDA., EDIOBRAS LTDA Y ALBERTO A. SANCHEZ LEMUS
5	UNION TEMPORAL SAN NICOLAS COMPUESTO POR: CONSTRUCCIONES KYOTO E.U. Y ALBERTO GOMEZ MONTOYA & CIA LTDA.
6	VICTOR ADELMO GUANTIVA

Que una vez abiertos los sobres y leídas las propuestas económicas será adjudicada a la firma de acuerdo a los numerales 2.2.3. Evaluación de la propuesta económica y 2.2.5. Determinación de la propuesta económica, se procedió así:

- a. La cantidad de veces que se incluirá el presupuesto oficial para el cálculo de la media geométrica, será cuatro (4) veces.

b. Mediante balotas fue sorteado el porcentaje que afectó a cada uno de los presupuestos oficiales arrojando los siguientes porcentajes: 94%, 96%, 100% y 96%.

No.	OFERENTES	VALOR PRESUPUESTO	DIFERENCIA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
1	CONSORCIO INACI - MARQUEZ	\$ 308.261.578,00	\$ 1.136.689,45
2	CONSORCIO OMEGA	\$ 312.674.642,00	\$ -3.276.374,55
3	UNION TEMPORAL MONTEALTO	\$ 306.995.520,00	\$ 2.402.747,45
4	CONSORCIO ALCA	\$ 299.063.894,00	\$ 10.334.373,45
5	UNION TEMPORAL SAN NICOLAS	\$ 307.860.008,00	\$ 1.538.259,45
6	VICTOR ADELMO GUANTIVA	\$ 309.050.447,00	\$ 347.820,45
	PRESUPUESTO 1	\$ 304.566.606,32	
	PRESUPUESTO 2	\$ 311.046.746,88	
	PRESUPUESTO 3	\$ 324.007.028,00	
	PRESUPUESTO 4	\$ 311.046.746,88	
	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 309.398.267,45	
	100% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 324.007.028,00	
	96% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 311.046.746,88	
	94% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 304.566.606,32	
	92% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 298.086.465,76	
	90% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 291.606.325,20	

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80/93 el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación Directa **No. 076-2006**, cuyo objeto es **contratar la construcción del alcantarillado sanitario para la vivienda fiscal del Comando Aéreo de Combate No. 5 ubicado en Rionegro-Antioquia** al señor **Víctor Adelmo Guantiva** así:

ITEM	CAPITULO	UND.	CANT.	VLR UNITARIO	VLR PARC.	VLR. CAP
1	PRELIMINARES					
1,1	Campamento 18 M2	UN	1	2.700.000	2.700.000	
1,2	Señalización	GLB	1	3.000.000	3.000.000	
1,3	Replanteo y nivelación	ML	984	7.000	6.888.000	
						12.588.000
2	MOVIMIENTO DE TIERRA					
2,1	Excavaciones					
2.1.1	Excavación de zanjas para instalación de tuberías redes de alcantarillado.	M3	1930	14.000	27.020.000	
2.1.2	Excavación pozos de inspección	M3	75	15.000	1.125.000	
2.1.3	Excavación de zanjas para instalación de tuberías entregas domiciliarias	M3	16	15.000	240.000	
2,2	Rellenos					

2.2.1	Rellenos en material de excavación seleccionado zanjas redes de alcantarillado y entregas domiciliarias	M3	1630	10.000	16.300.000	
2.2.2	Relleno cimentación y atraque de tubería	M3	150	75.000	11.250.000	
2.2.3	Rellenos con material de préstamo	M3	150	22.000	3.300.000	
2,3	Aseo, retiro de sobrantes y disposición de materiales	M3	380	17.000	6.460.000	
						65.695.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO					
3,1	Tubería PVC NOVAFORT Ø 8"	ML	261	36.000	9.396.000	
3,2	Tubería PVC NOVAFORT Ø 10"	ML	486	52.200	25.369.200	
3.3	Tubería PVC NOVAFORT Ø 12"	ML	210	72.200	15.162.000	
						49.927.200
4	CONEXIONES DOMICILIARIAS					
4,1	Tubería PVC NOVAFORT Ø 6"	ML	27	24.700	666.900	
						666.900
5	POZOS DE INSPECCIÓN Y ESTRUCTURAS DE CONEXIÓN					
5,1	Pozo de Inspección en concreto de Ø 1,20 h =0 y 1,54 m incluye cono de reducción, aro y tapa en hierro fundido, construcción según norma EPM	UN	14	1.700.000	23.800.000	
5,2	Pozo de Inspección en concreto de Ø 1,20 h = 1,55 y 3,04 m incluye cono de reducción, aro y tapa en hierro fundido, construcción según norma EPM	UN	3	3.200.000	9.600.000	
5,3	Pozo de Inspección en concreto de Ø 1,20 h =3.05 y 4.54 m incluye cono de reducción, aro y tapa en hierro fundido, construcción según norma EPM	UN	4	5.200.000	20.800.000	
5,4	Conexión y adecuación Caja de inspección existente	UN	1	1.000.000	1.000.000	
						55.200.000
6	DEMOLICION Y RECONSTRUCCION ZONA PAVIMENTADA Y/O ZONA DURA (ANDENES) INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M2	20	55.000	1.100.000	
						1.100.000
7	ENTIBADOS	M2	3200	10.000	32.000.000	
						32.000.000
8	CONTROL DEL AGUA DURANTE LA CONSTRUCCION	GLB	1	2.000.000	2.000.000	
						2.000.000

9	SOPORTE INSTALACIÓN TUBERÍA CRUCE QUEBRADA LA SALAZAR	GLB	1	10.000.000	10.000.000	
						10.000.000
10	PROTECCIÓN TUBERÍA: APLICACIÓN PINTURA	M2	24	60.000	1.440.000	
						1.440.000
11	DESMONTE TUBERÍA Y ESTRUCTURAS EXISTENTES	GLB	1	3.000.000	3.000.000	
						3.000.000
12	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA EN VÍA	M3	7	380.000	2.660.000	
						2.660.000
	TOTAL COSTO DIRECTO					236.277.100
	ADMINISTRACIÓN	22%				51.980.962
	IMPREVISTOS	3%				7.088.313
	UTILIDADES	5%				11.813.855
	IVA SOBRE UTILIDADES	16%				1.890.217
	TOTAL					309.050.447

FORMA DE PAGO:

Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y previos los trámites administrativos a que haya lugar;

Un pago parcial del 10% del valor adjudicado contra presentación de acta parcial de avance de obra del 25%, que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo,

Un pago parcial del 10% del valor adjudicado contra presentación de acta parcial de avance de obra del 50%, que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, pagos que se efectuarán previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y, según el caso, la interventoría y/o supervisión de la obra, factura y constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y,

El saldo a la ejecución del 100% de la obra, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, contra la presentación del acta final de recibo a satisfacción del objeto contractual firmado por el

contratista y, según el caso, la interventoría y/o supervisión de la obra y constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)..

LUGAR DE OBRA: Comando Aéreo de Combate No. 5 / Base Aérea General Arturo Lema Posada - Ubicado en Rionegro-Antioquia vereda Abreo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ochenta (80) días calendario al acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico